

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 26-18**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS-DIECIOCHO CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

Sr. José Fernando Méndez Vindas

**Regidores Propietarios:**

Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sr. Omar Sequeira Sequeira (quien asume como regidor propietario en ausencia del

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Sra. Betty Castillo Ortiz

Sra. Damaris Gamboa Hernández

**Regidores suplentes:**

Sra. María Julia Murillo Villegas

Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

**Síndicos Primer Distrito San Pablo**

Johan Granda Monge

Sra. Ericka Esquivel Zamora

**Funcionarios Municipales**

Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal

**Secretaría Concejo Municipal**

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

**Ausentes**

José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, con justificación

Sr. Yojhan Cubero Ramírez, sin justificación

**SESIÓN ORDINARIA N° 26-18**  
**ORDEN DEL DÍA**  
**25-06-2018**

- |                      |  |
|----------------------|--|
| <b>CAPITULO I.</b>   | Apertura de la Sesión  |
| <b>CAPITULO II.</b>  | Comprobación de Quórum   |
| <b>CAPITULO III.</b> | Aprobación del Acta N° 25-18   |
| <b>CAPITULO IV.</b>  | Presentación Informe de Seguimiento de acuerdos N°06-18 a Mayo de 2018, por parte de la Sra. María José Esquivel, Asistente Secretaria |
| <b>CAPITULO V.</b>   | Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas  |
| <b>CAPITULO VI.</b>  | Mociones   |



- 1 **CAPITULO VII.** Informes de Presidencia  
2 **CAPITULO VIII.** Informes de Alcaldía  
3 **CAPITULO IX.** Tramitación y Análisis de Correspondencia  
4 **CAPITULO X.** Asuntos Varios  
5 **CAPÍTULO XI.** Cierre de Sesión  
6 .....

7 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

8  
9 Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal indica que dará inicio a la sesión  
10 ordinaria N° 26-18 a celebrarse hoy 25 de junio del corriente.  
11

12 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

13  
14 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentra presente el Sr. José Vindas  
15 Vásquez y el Sr. Yojhan Cubero Ramírez quienes poseen los próximos quince  
16 minutos para dar inicio a la sesión.  
17

18 Se justifica la ausencia del Sr. Rafael Ángel Cubillo por motivo de viaje.  
19

20 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 25-18**

21  
22 Habiéndose enviado con anterioridad dichas actas se someten a ratificación

23 **Acta N° 25-18**

24  
25 ✓ Ratificada  
26  
27

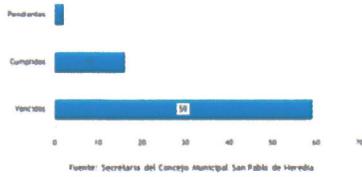
28 **CAPÍTULO IV. Presentación Informe de seguimiento de acuerdos N° 06-18**  
29 **a mayo de 2018, por parte de la Sra. María José Esquivel,**  
30 **Asistente Secretarías.**  
31

32 Sra. María José Esquivel da las buenas noches y procede con la presentación  
33 respectiva:  
34



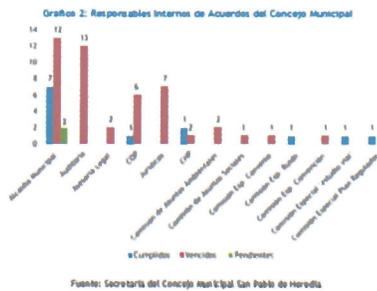


Resumen Ejecutivo



1  
2

Síntesis de datos



3  
4

5 Comenta que los dos pendientes de la Asesoría se refieren al tema del traslado del  
6 terreno de Alcohólicos Anónimos a la Asociación de Miraflores, esto por cuanto no  
7 se ha remitido el expediente al Lic. Luis Álvarez para abordar el tema.

8

9 Sr. José Fernando Méndez comenta que desea plantear a la Administración  
10 Municipal que haga una exposición por parte de la Asesoría Legal, para conocer  
11 sobre la situación en la próxima sesión y así conocer el uso de suelo de dicho  
12 terreno y dar por finiquitada el tema.

13

14 Sr. David Zúñiga comenta que si es necesario que los abogados se presenten no  
15 ve ningún inconveniente.

16

17 Sr. José Fernando Méndez consulta si adopta un acuerdo al respecto y la  
18 Administración los puede traer el próximo lunes.

19

20 Sr. David Zúñiga responde que el pasará la información para que estos asesores  
21 asistan a la sesión.

22

23 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

24

25 **CONSIDERANDO**

26

- 27 1. Acuerdo Municipal CM-65-18, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 07-18  
28 celebrada el día 12 de febrero de 2018, donde se remite a la Administración  
29 Municipal el Oficio SP-018-2018, recibido el día 12 de febrero de 2018,  
30 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo donde recalca  
31 que no se ha recibido el expediente administrativo para poder pronunciarse  
32 con relación a traspaso del inmueble en posesión del Grupo de Alcohólicos  
33 Anónimos recuperados de Miraflores a dicha Asociación de dicho sector.



- 1 2. Acuerdo Municipal CM-145-18 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 12-18
- 2 celebrada el día 29 de marzo de 2018, donde se procede a ratificar a la
- 3 Administración Municipal el acuerdo CM-65-18 para que en un plazo de diez
- 4 días remita el expediente solicitado.
- 5
- 6 3. Acuerdo Municipal CM-244-18, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 20-18
- 7 celebrada el día 14 de mayo de 2018, donde se le solicita a la Administración
- 8 Municipal, adjuntar el oficio MSPH-DAL-004-2018, del 5 de febrero del 2018,
- 9 suscrito por los señores Pamela Cruz Valerio y Luis Fernando Vargas Mora,
- 10 del Departamento de Asesoría Legal de la Municipalidad de San Pablo,
- 11 referente a la solicitud de traspaso de inmueble a favor de la Asociación de
- 12 Desarrollo Integral Miraflores, dentro del expediente administrativo relativo al
- 13 caso concreto, esto con el propósito de que el Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal
- 14 Externo remita la recomendación al respecto.
- 15

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Solicitar a la Administración Municipal, exponga por medio de sus Asesores Jurídicos, como se encuentra el tema del traspaso del inmueble en posesión del grupo de Alcohólicos Anónimos de Miraflores a la Asociación de dicho sector, lo anterior presentando también el plano catastrado para denotar el uso del suelo de dicho terreno.

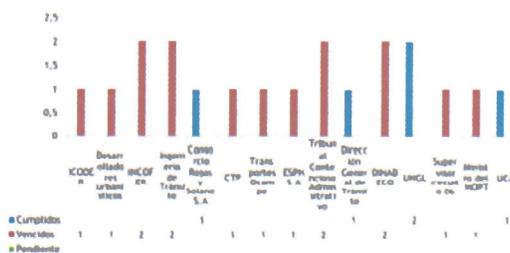
**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 327-18**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

**Síntesis de datos**

Gráfico 3: Responsables Externos de Acuerdos del Concejo Municipal

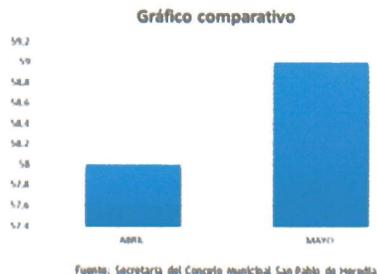


Fuente: Secretaría del Concejo Municipal San Pablo de Heredia





Comparación de acuerdos vencidos  
abril-mayo



1  
2  
3 Sr. José Fernando Méndez comenta que se procederán a ratificar varios acuerdos  
4 municipales, entre ellos el CM-18-17 donde se le solicitó a la Administración  
5 Municipal confeccionar un expediente para una posible declaratoria de interés  
6 público de las propiedades ubicadas en el sector suroeste de la Calle Cordero,  
7 específicamente en la intersección con la Calle Gertrudis. Consulta a la Alcaldía  
8 Municipal cuanto tiempo considera conveniente para el cumplimiento del mismo.

9  
10 Sr. David Zúñiga responde que una semana está bien.

11  
12 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

13  
14 **CONSIDERANDO**

- 15  
16 I. Acuerdo municipal CM 18-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 03-17  
17 celebrada el día 16 de enero de 2017, donde se le solicitó a la Administración  
18 Municipal confeccionar un expediente para una posible declaratoria de  
19 interés público de las propiedades ubicadas en el sector suroeste de la Calle  
20 Cordero, específicamente en la intersección con la Calle Gertrudis, conocida  
21 como "Intersección Aserradero", el cual debe acompañarse posteriormente  
22 de una propuesta con los siguientes documentos:

23 "1. Informe técnico administrativo y jurídico que acredite la utilidad pública del  
24 terreno particular,

25 2. Declaratoria de interés público aprobada por el Concejo Municipal, previo análisis  
26 y valoración de los estudios indicados en el punto 1) anterior;

27 3. Notificación de la declaratoria de interés público del inmueble o adquisición  
28 parcial;

29 4. Mandamiento de anotación;

30 5. Avalúo Administrativo (en caso de expropiación);

31 6. Acuerdo Ejecutivo Expropiatorio (en caso de expropiación)."

- 32  
33 II. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,  
34 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,  
35 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar  
36 el cumplimiento de los acuerdos.

37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



1 Ratificar el acuerdo municipal CM 18-17 para que la Administración Municipal en un  
2 plazo de diez hábiles, para que proceda a remitir el expediente solicitado.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 328-18**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

5

- 6 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
7 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
8 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
9 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
10 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

11

12 Se continúa con la ratificación del acuerdo CM-434-17, donde se remitió el oficio del  
13 Hogar Berta Acuña la Administración Municipal con relación a solicitud de  
14 colaboración para evitar el ruido que se genera en el Parque de los Expresidentes  
15 debido a los ensayos de la Banda Municipal. Señala que el Concejo Municipal  
16 adoptó dos acuerdos sobre este tema, los cuales pueden servir de insumo.

17 Sra. Hazel Aguirre comenta que no denotó un acuerdo que estaba pendiente de la  
18 Comisión Especial de estudio de las familias del CECUDI a lo que la Sra. María  
19 José Esquivel responde que la Administración Municipal envió un oficio refiriéndose  
20 a que no remitirían los expedientes respectivos, y que con eso se dio por cumplido  
21 el acuerdo respectivo.

22

23 Sr. Hazel Aguirre indica que en la sesión anterior el Sr. Bernardo Porras alude que  
24 se presentaría una nueva propuesta a lo que la Sra. María José Esquivel responde  
25 que cuando se de dicho trámite se genera un nuevo acuerdo.

26

27 Sra. Hazel Aguirre denota que el acuerdo adoptado con base a un dictamen,  
28 solicitaba el envío de los expedientes a este Concejo, por lo cual surge la duda si la  
29 Administración Municipal puede cambiar el rumbo del tema.

30

31 Sr. José Fernando Méndez responde que los acuerdos son petitorias o  
32 exhortaciones que se hacen y la Administración Municipal puede aludir que algún  
33 tema no es competencia del Concejo. Señala que como regidor la respuesta  
34 brindada fue adecuada, ya que el tema de ver expedientes y escoger los  
35 beneficiarios, es un trámite administrativo.

36

37 Sr. Julio César Benavides alude que el análisis de los expedientes de las familias  
38 es competencia de la administración, no obstante la propuesta tiene que venir al  
39 Concejo Municipal para su aprobación y se analizará la cuota respectiva.

40

41 Sra. Hazel Aguirre indica que entiende que los expedientes poseen mucha  
42 información personal pero que le gustaría analizar otra vez la propuesta

43

44 Se propone el siguiente acuerdo:

45

46 **CONSIDERANDO**

47

- 48 I. Oficio 07092017-A, recibido el día 11 de setiembre de 2017, suscrito por Sor  
49 Yenny Ayala Gavarrete, Presidenta y la Sra. Yolanda Benavides Murillo,  
50 Gerontóloga/Administradora, ambas de la Fundación Hogar del Adulto Mayor  
51 Madre Berta Acuña Ruiz, donde solicita colaboración para evitar el ruido que  
52 se genera en el Parque de los Expresidentes debido a los ensayos de la  
53 Banda Municipal.



- 1 II. Acuerdo municipal CM 434-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 38-17  
2 celebrada el día 18 de setiembre de 2017, donde se remitió dicho oficio a la  
3 Administración Municipal para que le brinde el trámite o respuesta que  
4 corresponda a las suscritas, enviando copia de la misma a este Concejo  
5 Municipal para su respectivo conocimiento.  
6
- 7 III. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,  
8 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,  
9 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar  
10 el cumplimiento de los acuerdos.  
11

## 12 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

13 Ratificar el acuerdo CM 434-17 y concederle a la Administración Municipal, un plazo  
14 de quince días hábiles para que se pronuncie en los términos que corresponda,  
15 considerando que recientemente este Concejo Municipal adopto los acuerdos CM  
16 316-18 y CM 317-18, relacionados con el tema.

### 17 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 329-18

18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 19
- 20 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
  - 21 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
  - 22 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
  - 23 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
  - 24 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
- 25

26 Se prosigue con el acuerdo CM-122-18 mediante el cual, se le solicita a la  
27 Administración Municipal, un desglose con el detalle de los desembolsos girados al  
28 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, durante el año 2017. Lo  
29 anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles.

30 Sr. Julio César Benavides indica que las transacciones del Comité son,  
31 mensualmente los primeros tres meses y trimestralmente lo que resta del año.  
32 Considera que se debe adicionar la información de lo que va del año 2018. Denota  
33 que el giro de los tres meses hace que este comité quede con dificultades para  
34 desarrollar sus actividades y ejecución de sus programas.

35 Sr. José Fernando Méndez considera que la idea es conocer como estuvo el año  
36 2017 para poder pedir acciones para el año 2018.

37 Sr. Omar Sequeira indica que se puede adoptar un acuerdo aparte para solicitar la  
38 información del periodo 2018 a la Administración Municipal.

39 Sr. David Zúñiga alude que desconoce si exista alguna carta por parte del Comité a  
40 la Administración solicitando el cambio en la forma que se giran los dineros.

41 Sr. Johan Granda alude que en efecto la necesidad es del Comité y en un acuerdo  
42 del Concejo anterior los regidores definieron la metodología pero que la misma no  
43 es funcional para ellos.

44 Sr. David Zúñiga consulta si el comité tiene una justificación con criterio del por qué  
45 no les está funcionando el giro de los recursos.

46 Sr. Johan Granda menciona que considera que la Junta puede adoptar un acuerdo  
47 sobre el tema del giro para que el Concejo lo remita a la Administración.



1 Sr. Julio César Benavides alude que el Comité de Deportes puede enviar la  
2 justificación y cuál sería la metodología que creen conveniente para el desembolso  
3 del porcentaje que les corresponde.

4 Sr. José Fernando Méndez considera que se necesitan insumos para poder tomar  
5 decisiones para el año 2018.

6 Sr. David Zúñiga señala que la información que posiblemente se le solicitará a la  
7 Administración igualmente también la puede facilitar el Comité de deportes, lo cual  
8 si se hubiera hecho de esa manera antes ya se tendría adelantado el tema.

9 Sr. José Fernando Méndez recalca que hay dos opciones, ratificar el acuerdo o  
10 declararlo que carece de interés y pedir la información al Comité Cantonal.

11 Sr. David Zúñiga señala que la Municipalidad puede tardar un poco más para remitir  
12 la información mientras que el Comité de deportes hay un administrador y una  
13 secretaria que pueden tener la información en un día.

14 Sr. Omar Sequeira apoya la opinión del Sr. David Zúñiga de solicitar la información  
15 a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

16 Se propone el siguiente acuerdo:

17 **CONSIDERANDO**

18 Acuerdo municipal CM 122-18 adoptado en la sesión extraordinaria N° 03-18E  
19 celebrada el día 07 de marzo de 2018, mediante el cual, se le solicita a la  
20 Administración Municipal, un desglose con el detalle de los desembolsos girados al  
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, durante el año 2017. Lo  
22 anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles.

23 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

24 Desestimar el acuerdo municipal CM-122-18 ya que carece de interés actual para  
25 este Concejo Municipal.

26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 330-18**

27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

28

- 29 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
30 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
31 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
32 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
33 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
34

35 Habiéndose discutido el tema se propone el siguiente acuerdo:

36 **CONSIDERANDO**

37 Propuesta planteada por los miembros del Concejo Municipal en pleno, con el  
38 objetivo de que la información sobre giro de recursos al Comité Cantonal de  
39 Deportes y Recreación del cantón, sea conocida lo antes posible

40 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

41 Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San  
42 Pablo de Heredia, remita un desglose con el detalle de los desembolsos girados a  
43 dicho Comité durante el año 2017 y lo que va del año 2018 por parte de la  
44 Administración Municipal.



1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 331-18**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

- 4 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
5 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
6 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
7 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
8 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

9

10 Se prosigue con la ratificación del acuerdo municipal CM-219-18

11 **CONSIDERANDO**

12 I. Acuerdo municipal CM 219-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 19-18  
13 celebrada el día 07 de mayo de 2018, mediante el cual, se le solicita al Sr.  
14 Marcos Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 06, remita  
15 a este Concejo Municipal los proyectos enmarcados en los planes  
16 quinquenales de cada una de las instituciones educativas del cantón de San  
17 Pablo de Heredia.

18

19 II. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,  
20 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,  
21 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar  
22 el cumplimiento de los acuerdos.

23

24 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

25

26 Ratificar el acuerdo CM 219-18 para que el Sr. Marco Antonio Marcos Arce,  
27 Supervisor de Educación del Circuito 06, en un plazo impostergable de días hábiles  
28 proceda a remitir la información solicitada.

29

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 332-18**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

32

- 33 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
34 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
35 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
36 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
37 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

38

39 Se procede a ratificar el acuerdo CM-246-18

40 **CONSIDERANDO**

41 I. Acuerdo municipal CM 246-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 21-18  
42 celebrada el día 21 de mayo de 2018, mediante el cual, se le solicitó al Sr.  
43 Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT),  
44 una reunión en conjunto con el equipo consultor del Plan Regulador de San  
45 Pablo de Heredia con el fin de que las posibles propuestas de movilidad  
46 urbana que se generen, se complemente dentro del proyecto de cambio de  
47 vías en la Ruta Nacional N° 05. Adicionalmente se solicitó se contemple la  
48 ubicación de un semáforo peatonal cerca del centro que atiende la  
49 Asociación Pro Ayuda al Niño Adolescente y Adulto Excepcional (APNAE),  
50 con el objetivo de brindar una mayor seguridad vial a las personas que  
51 transitan por dicho sector.



1 II. Que los funcionarios municipales en conjunto con el Lic. Bernardo Porrás  
2 López, Alcalde Municipal, se han reunido en dos ocasiones con el personal  
3 técnico del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), sin embargo  
4 no se ha obtenido una respuesta formal por parte de dicha institución.  
5

6 III. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,  
7 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,  
8 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar  
9 el cumplimiento de los acuerdos.  
10

#### 11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12  
13 Ratificar el acuerdo CM 246-18 para que el Sr. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de  
14 Obras Públicas y Transportes (MOPT), para que en un plazo de diez días hábiles  
15 se pronuncie en los términos que corresponda.  
16

#### 17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 333-18**

18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
19

- 20 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 21 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 22 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 23 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- 24 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
25

26 Sr. José Fernando Méndez denota que el acuerdo CM-190-18, carece de interés  
27 actual ya que es un proyecto de ley que se trasladó en la legislatura pasada y se  
28 venció el tiempo de respuesta. Se propone el siguiente acuerdo:  
29

#### 30 **CONSIDERANDO**

- 31 I. Acuerdo municipal CM 190-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 16-18  
32 celebrada el día 16 de abril de 2018, donde se remita a análisis de la  
33 Comisión de Asuntos Jurídicos, el expediente N° 20.447 "Ley para autorizar  
34 el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras  
35 en el patrimonio natural del estado"  
36
- 37 II. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia,  
38 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,  
39 mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar  
40 el cumplimiento de los acuerdos.  
41

#### 42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43 Desestimar el acuerdo municipal CM 190-18, dado que carece de interés actual.  
44

#### 45 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 334-18**

46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
47

- 48 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 49 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 50 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 51 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- 52 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

53 Sr. Julio César Benavides propone la siguiente moción de orden:

1 **CONSIDERANDO**

2 Moción de orden planteada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor  
 3 Propietario para que se le brinde un espacio seguidamente al Sr. Oscar Campos  
 4 Garita, Sección de Infraestructura Pública para abordar el tema de la propuesta de  
 5 tarifas y multas para la construcción de muros las propiedades.

6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de dichas  
 8 tarifas y multas.

9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 335-18**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

11

- 12 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
 13 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
 14 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
 15 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
 16 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

17

18 Sr. Oscar Campos da las buenas noches y comenta que existen deberes de todos  
 19 los propietarios de bienes inmuebles del cantón con relación a limpieza,  
 20 construcción de aceras, colocación de bajantes, etc., lo cual ya se había abordado.  
 21 Alude que conforme lo que establece el artículo 76 y 76 del Código Municipal, existen  
 22 multas por omitir deberes. Menciona que las personas al construir las rampas para  
 23 las aceras no las hacen con las medidas respectivas por lo cual al este municipio  
 24 construir las mismas quedan diferencias de nivel entre la propiedad y la acera.

25 Al ser las diecinueve horas con diecisiete minutos se decreta un receso

26 Al ser las diecinueve horas con veinte minutos se reanuda la sesión.

27 Sr. Oscar Campos procede a desglosar el cuadro a tomar en cuenta los rubros para  
 28 la multa así como su respectiva tarifa, sobre los metros cuadrados de muro.

Costo Total m <sup>2</sup> de Muro				
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIO	COSTO
<b>Cimentación</b>				
Excavacion	m <sup>3</sup>	0,35	€9.850,00	€3.447,50
Lastre	m <sup>3</sup>	0,5075	€18.700,00	€9.490,25
Varilla # 3	UNIDAD	2,4	€2.200,00	€5.280,00
Encofrado	Vara	2,4	€1.462,50	€3.510,00
Concreto Premezclado	m <sup>3</sup>	0,15	€79.100,00	€11.865,00
<b>Mampostería</b>				
Varilla # 3	UNIDAD	3,42	€2.200,00	€7.524,00
Bloques concreto 0,15x0,20x0,40 m	UNIDAD	12,5	€565,00	€7.062,50
Concreto Premezclado	m <sup>3</sup>	0,105	€79.100,00	€8.305,50
<b>Corona</b>				
Encofrado	Vara	2,4	€1.462,50	€3.510,00
Varilla # 3	UNIDAD	1,71	€2.200,00	€3.762,00
Concreto Premezclado	m <sup>3</sup>	0,06	€79.100,00	€4.746,00
<b>Subtotal de Materiales</b>				<b>€68.602,75</b>
<b>Mano de Obra</b>				<b>€27.401,10</b>
<b>Imprevistos</b>			5%	€4.795,19
<b>Acarreos</b>			3%	€2.055,08
<b>Cargas Sociales</b>			41%	€11.322,13
<b>Sub Total</b>				<b>€114.076,26</b>
<b>Gastos Administrativos</b>			10%	€11.407,63
<b>Utilidad del Contratista</b>			10%	€12.548,39
<b>Costo Total m<sup>2</sup> de muro</b>				<b>€138.032,27</b>



1 Sra. Hazel Aguirre consulta a que se refiere el 5% de imprevisto dentro de dicha  
2 tarifa.

3 Sr. Oscar Campos responde que se hace una estimación de las actividades que se  
4 pueden presentar en un proyecto de construcción, ya sea de un puente, carretera,  
5 casa, edificio, drenaje, etc. Siendo que hay aspectos que suceden por motivos  
6 varios en el momento del desarrollo y que los mismos no se contemplaron con  
7 anterioridad.

8 Sra. Hazel Aguirre consulta si ese porcentaje es por ley, suponiendo que no exista  
9 ningún imprevisto.

10 Sr. Oscar Campos responde que en todas las construcciones siempre hay  
11 imprevistos por lo cual no puede hacer una tasa para un caso diferente.

12 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta que si no existe ningún imprevisto, que  
13 pasa con el monto del dinero recaudado para dicha situación.

14 Sr. David Zúñiga denota que más bien se debe pensar que pasaría si los imprevistos  
15 son mayores, siendo que este porcentaje es un promedio.

16 Sr. Oscar Campos comenta que como dicha tarifa va a ser incorporada al  
17 Reglamento de Omisión de Deberes, se debe incluir también un procedimiento para  
18 el cobro a los que omitan construir el muro después de la notificación. Denota que  
19 el monto a pagar sería  $\phi$ 138.032.27.

20 Sr. José Fernando Méndez alude que con el tema de los muros se daría finalizado  
21 todo lo que respecta al Reglamento de Omisión de Deberes y enviar a publicar a la  
22 Gaceta.

23 Sr. Oscar Campos solicita se pueda dispensar del trámite de Comisión dicho tema  
24 para efectos de lograr publicar las tarifas respectivas.

25 Sr. José Fernando Méndez alude queda satisfecho con la información brindada por  
26 lo cual se propone el siguiente acuerdo:

#### 27 **CONSIDERANDO**

28 Presentación realizada por el Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador Sección de  
29 Infraestructura Pública, sobre las tarifas y multas a cobrar por la construcción de  
30 muros a los propietarios de Bienes Inmuebles del cantón de San Pablo de Heredia.

#### 31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32 Dispensar del trámite de comisión el análisis del tema en mención.

#### 33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 336-18**

34 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

35

- 36 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 37 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 38 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 39 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- 40 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

41

42 Habiéndose discutido el tema se propone el siguiente acuerdo:

#### 43 **CONSIDERANDO**



- 1 1. Presentación realizada por el Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador Sección  
 2 de Infraestructura Pública, sobre la tarifa y multa a cobrar por la construcción  
 3 de muros a los propietarios de Bienes Inmuebles del cantón de San Pablo de  
 4 Heredia.  
 5  
 6 2. **Artículo 76 TER.-** Las multas fijadas en el Artículo 76 de esta ley se  
 7 actualizarán anualmente, en el mismo porcentaje que aumente el salario  
 8 base establecido en el Artículo 2 de la Ley N° 7337, de 5 de mayo de 1993.  
 9  
 10 3. Oficio MSPH-CU-IPUB-NI-047-2018, de fecha 10 de mayo de 2018, suscrito  
 11 por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador, Sección de Infraestructura  
 12 Pública, donde remite el costo de construcción del metro cuadrado del muro  
 13 en limite frontal de propiedad, según el siguiente desglose:  
 14

Costo Total m <sup>2</sup> de Muro				
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIO	COSTO
<b>Cimentación</b>				
Excavación	m <sup>3</sup>	0,35	€9.850,00	€3.447,50
Lastre	m <sup>3</sup>	0,5075	€18.700,00	€9.490,25
Varilla # 3	UNIDAD	2,4	€2.200,00	€5.280,00
Encofrado	Vara	2,4	€1.462,50	€3.510,00
Concreto Premezclado	m <sup>3</sup>	0,15	€79.100,00	€11.865,00
<b>Mampostería</b>				
Varilla # 3	UNIDAD	3,42	€2.200,00	€7.524,00
Bloques concreto 0,15x0,20x0,40 m	UNIDAD	12,5	€565,00	€7.062,50
Concreto Premezclado	m <sup>3</sup>	0,105	€79.100,00	€8.305,50
<b>Corona</b>				
Encofrado	Vara	2,4	€1.462,50	€3.510,00
Varilla # 3	UNIDAD	1,71	€2.200,00	€3.762,00
Concreto Premezclado	m <sup>3</sup>	0,06	€79.100,00	€4.746,00
Subtotal de Materiales				€68.502,75
Mano de Obra				€27.401,10
Imprevistos			5%	€4.795,19
Acarreos			3%	€2.055,08
Cargas Sociales			41%	€11.322,13
<b>Sub Total</b>				<b>€114.076,26</b>
Gastos Administrativos			10%	€11.407,63
Utilidad del Contratista			10%	€12.548,39
<b>Costo Total m<sup>2</sup> de muro</b>				<b>€138.032,27</b>

- 15  
 16 4. Oficio MSPH-CU-IPUB-NI-074-2018, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito  
 17 por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador, Sección de Infraestructura  
 18 Pública, donde remite fórmula para el cálculo de la multa por metro cuadrado  
 19 por Omisión de Los Deberes de Los Propietarios de Bienes Inmuebles en la  
 20 construcción de muro al a su propiedad, la cual se desglosa a continuación:

$$\text{Multa por m}^2 \text{ Muro Retencion Frontal} = \frac{\text{Costo Base Muro retencion frontal junio año 2018}}{\text{Salario artículo 2 Ley N° 7337, del 5 de mayo 1993 al momento del cobro de la multa}} \times \frac{\text{Salario artículo 2 Ley N° 7337, del 5 de mayo 1993, junio año 2018}}{\text{Salario artículo 2 Ley N° 7337, del 5 de mayo 1993, junio año 2018}}$$

- 21  
 22 5. Se instruya a la Administración Municipal realizar la Audiencia Pública con el  
 23 objetivo de dar a conocer las nuevas tarifas y multas a los contribuyentes y  
 24 así posteriormente proceder con el respectivo acuerdo para publicar en el  
 25 Diario Oficial La Gaceta, de tal forma que treinta días después empiece a



1 regir el cobro correspondiente, esto de acuerdo al artículo 43 del Código  
2 Municipal.

3

#### 4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5 Aprobar la tarifa y multa a cobrar a los propietarios de bienes inmuebles del cantón  
6 de San Pablo de Heredia por la construcción u omisión de muros de contención,  
7 citadas en los considerandos anteriores.

#### 8 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 337-18**

9 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

10

- 11 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 12 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 13 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 14 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- 15 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

16

#### 17 **CAPITULO V. Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas**

18

19 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen DCOP-008-18 de la  
20 Comisión de Obras Públicas de la reunión celebrada el día 20 de junio de 2018,  
21 donde se procedió con el análisis el expediente N° 19.993 "Ley para agilizar la  
22 ejecución de obras prioritarias en infraestructura vial". Solicita que el acuerdo  
23 respectivo se copie al Ministro de Obras Públicas. Se propone el siguiente acuerdo:

24

#### 25 **CONSIDERANDO**

26

27 Dictamen N° DCOP-008-2018 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión  
28 celebrada el día 20 de junio de 2018, que versa:

#### 29 **Preside:**

- 30 ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

31

#### 32 **Miembros de la Comisión:**

- 33 ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

34

#### 35 **Asesores de la Comisión:**

- 36 ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano
- 37 ▪ Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
- 38 ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Jefe de Sección de Infraestructura Pública
- 39 ▪ Sr. Andrés Brenes Ovarés, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- 40 ▪ Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente
- 41 ▪ Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente

42

#### 43 **Ausentes:**

- 44 ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora



- 1     ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal
- 2     ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada
- 3     ▪ Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- 4     ▪ Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal

5     **Tema:** Analizar el expediente N° 19.993 "Ley para agilizar la ejecución de obras  
6     prioritarias en infraestructura vial".

7

### CONSIDERANDOS

8

1. Oficio ECO-050-2018, recibido vía correo el día 08 de junio de 2018, suscrito por el Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Ordinara de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el expediente N° 19.993 "Ley para agilizar la ejecución de obras prioritarias en infraestructura vial".

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

2. Acuerdo municipal CM 320-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-18 celebrada el día 18 de junio de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis según corresponda.

25

26

27

28

29

30

31

4. Que en el artículo N°3 del presente expediente, se lea de la siguiente manera:

32

33

34

#### **ARTÍCULO 3.- Proyectos a ejecutar**

35

36

37

Para la aplicación de las normas establecidas en la presente ley, se entenderán como proyectos prioritarios, los siguientes:

38

39

40

41

42

1. Cañas- Limonal-Barraca
2. Circunvalación Norte
3. Ampliación y mejora de la autopista Florencio del Castillo
4. Tramo Hacienda Vieja - Garantías Sociales.
5. **Ampliación de la Ruta Nacional N° 05**





1 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional

2 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

3  
4 Se continúa con la presentación del dictamen DCOP-009-18 de la reunión celebrada  
5 el día 20 de junio de 2018, donde se procedió con el análisis de la Solicitud de  
6 desfogue pluvial para la construcción del Supermercado Walmart que se pretende  
7 desarrollar en la propiedad descrita mediante plano catastrado H-1661-1975 y folio  
8 real N°4-15228-000, propiedad de Rancho Arbes S.A, cédula jurídica 3-101-102813  
9 y cuyo representante legal es la Sra. Flory Benavides Esquivel, cédula de identidad  
10 N° 4-0080-0980. Indica que en la Comisión de obras al igual que la Administración  
11 se considera de interés para este Gobierno Local puesto que es un proyecto que  
12 dará un impuesto a la construcción bastante considerable.

13  
14 Sra. Damaris Gamboa consulta si esto indica su construcción total a lo que el Sr.  
15 José Fernando Méndez responde que el permiso de construcción es un tema  
16 administrativo, que ahora lo que corresponde al desfogue, su inspección es también  
17 competencia de la Comisión de Obras y de la Administración.

18  
19 Sra. Damaris Gamboa alude que la idea es unir este tipo de proyectos para  
20 incentivar el trabajo en el cantón, mediante una feria de empleo tanto para hombres  
21 como para mujeres. Denota que se puede analizar la opción de un convenio o carta  
22 de entendimiento para amarrar esta situación.

23  
24 Sr. David Zúñiga comenta que se hizo saber a los personeros de Walmart que se  
25 tomara como prioridad la contratación de personas que sean del cantón, incluyendo  
26 personas con discapacidad. Agrega que se les ofreció la plaza cultural para llevar a  
27 cabo una feria de empleo.

28  
29 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta que si es posible hacer convenios para  
30 generar fuente de empleos con empresas de este tipo y al desarrollar proyectos en  
31 el cantón.

32  
33 Sr. David Zúñiga responde que no se puede firmar este tipo de documentos ya que  
34 esto no puede ser condicionante para la empresa pero que si se puede abrir las  
35 puertas del municipio y ofrecer las mejores comunidades para hacer ferias de  
36 empleo.

37 Sr. José Fernando Méndez denota que lo que se espera es que la feria se haga en  
38 el cantón de San Pablo de Heredia al encontrarse en este territorio. Se propone el  
39 siguiente acuerdo:

40  
41 **CONSIDERANDO**

42  
43 Dictamen N° DCOP-009-2018 de la Comisión de Obras Públicas de la reunión  
44 celebrada el día 20 de junio de 2018.

45 **Preside:**

- 46     ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

47  
48 **Miembros de la Comisión:**

- 49     ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

50  
51 **Asesores de la Comisión:**





Figura N° 1. Ubicación del inmueble (Imagen tomada de la página 7 del Estudio Hidrológico denominada "Figura 4. Uso del suelo en fotografía aérea")

- 1
  - 2
  - 3
  - 4
  - 5
  - 6
  - 7
  - 8
  - 9
  - 10
  - 11
  - 12
  - 13
  - 14
  - 15
  - 16
  - 17
  - 18
  - 19
  - 20
  - 21
  - 22
  - 23
  - 24
  - 25
  - 26
  - 27
  - 28
  - 29
  - 30
  - 31
  - 32
4. Que la propuesta gráfica incluye un tanque de retardo de 550 m<sup>3</sup> a fin de minimizar el impacto al Río Bermúdez.
  5. Que el caudal pluvial que produce el proyecto está dirigido en su totalidad hacia el Río Bermúdez.
  6. Que no se incluye ningún caudal hacia la Ruta Nacional N° 03, administrada por el MOPT.
  7. Que el proyecto pretendido se ubica en la zona industrial-comercial de San Pablo de Heredia.
  8. Que posterior al tanque de retardo, el caudal pasará por un dissipador de energía con el fin de proteger los márgenes del Río Bermúdez y evitar socavación. Finalmente se construirá un delantal de piedra bola, según el detalle indicado en las láminas que se aportan.
  9. Que debe el desarrollador respetar los retiros y zonas de protección indicadas en el alineamiento pluvial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) de fecha 19 de julio de 2017.
  10. Se debe advertir al gestionante que la aprobación del desfogue pluvial, están otorgados a la propiedad con plano catastrado H-0001661-1975 y folio real 4-152288-000. Información que debe ser coincidente al momento de tramitar los planos constructivos del proyecto.
  11. Que todo proceso de desarrollo de proyecto comercial cambia el modelo de escurrimiento del agua de lluvia en el terreno, lo que produce reducción en el



1 tiempo para que formen los caudales máximos instantáneos (tiempo de  
2 concentración y tiempo al pico) y principalmente de forma negativa, se  
3 incrementa sustancialmente el coeficiente de escorrentía, generando así  
4 caudales mayores que inciden en su capacidad para transportar el agua y  
5 por ende la provocación de inundaciones, deslizamientos, entre otros  
6 problemas ambientales.

7  
8 12. Que la Ley N°8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos,  
9 contiene normativa fundamental para los procesos de ordenamiento del  
10 territorio, por lo que el municipio está en la obligación de acatar sus  
11 disposiciones, principalmente sobre aquellas zonas inundables y zonas de  
12 protección de ríos y quebradas.

13  
14 13. Que con fundamento en el artículo N°67 de la Ley Orgánica del Ambiente,  
15 como política de esta Municipalidad es que todo desarrollo debe cumplir con  
16 las medidas precautorias para minimizar el aumento de escorrentía de las  
17 cuencas hidrográficas que son parte del territorio del cantón.

18  
19 14. Que para las obras de infraestructura en la vía pública, el desarrollador  
20 deberá solicitar autorización escrita al Ministerio de Obras Públicas y  
21 Transporte, si es ruta nacional o a la Municipalidad si corresponde a ruta  
22 cantonal, esto según al artículo N°30 de la Ley General de Caminos. Este  
23 requisito debe adjuntarse durante la presentación de los requisitos de la  
24 licencia municipal.

25  
26 15. Que las obras a construir dentro del derecho de vía pública o privada deberán  
27 realizarse conforme lo dispuesto en el Manual de Especificaciones Generales  
28 para la Construcción de Carreteras y Puentes CR-2010; posteriormente el  
29 desarrollador deberá satisfacer integralmente los requerimientos como  
30 resultados de estudio de laboratorio solicitados por las instituciones  
31 pertinentes.

32  
33 16. Que las medidas de mitigación deben ser las primeras obras ingenieriles que  
34 se construyan en el proyecto, con el fin que se pueda mitigar la escorrentía  
35 desde el principio de la etapa de construcción del proyecto. De no cumplirse  
36 esta condición la Municipalidad realizará la clausura de cualquier obra  
37 diferente a esta que se realice en el área del proyecto.

38 17. Con relación a los cálculos presentados en el estudio denominado Análisis  
39 Hidráulico y Medidas de Mitigación para la Construcción del Proyecto  
40 Walmart, elaborado por el Ing. Guy Vicenti Salazar, carnet N° IM-5097, se



1 procedió a evaluar el aumento de escorrentía y la propuesta para las medidas  
2 de mitigación utilizando los siguientes parámetros:

- 3  
4 17.1. El área del proyecto es de 21.612 m<sup>2</sup>, y se considera un aporte  
5 externo de 3.100 m<sup>2</sup> de área de la Ruta Nacional, para un total  
6 de 24.712 m<sup>2</sup>.
- 7 17.2. Los cálculos de intensidad de lluvia y precipitación se presentan  
8 con referencia a la información meteorológica de la estación  
9 pluviométrica 84021 Aeropuerto en Alajuela con un periodo de  
10 retorno de 25 años.
- 11 17.3. Para la estimación del número de curva CN(III) se consideró el  
12 caso en que los suelos se encuentran saturados y que tienen alto  
13 contenido de arcilla, lo que disminuye la capacidad de infiltración  
14 del terreno y aumenta la escorrentía.
- 15 17.4. Los caudales calculados para el proyecto son de 0,292 m<sup>3</sup>/s sin  
16 proyecto y 0,619 m<sup>3</sup>/s para la condición con proyecto, asociados  
17 a un periodo de retorno de 25 años.
- 18 17.5. Como medida de mitigación se propone la construcción de un  
19 tanque de amortiguamiento, el cual recolectará todas las aguas  
20 pluviales provenientes de techos y calles, las de zonas verdes  
21 discurren naturalmente hacia el Río Bermúdez. Con la  
22 construcción del tanque de amortiguamiento, se pretende  
23 retener la diferencia del caudal en verde versus el caudal  
24 construido, más el 50% del caudal en verde del proyecto dicha  
25 medida de mitigación tendrá las medidas y características que  
26 se muestran según la siguiente tabla denominada Tabla 6.  
27 Características del tanque de amortiguamiento (tomada de la  
28 página 12 del estudio Hidrológico).

**Tabla 6. Características del Tanque de amortiguamiento**

Diámetro del tubo de salida:	0,150 m
Longitud vertedor:	1,20 m
H máxima tanque:	4,9 m
Coefficiente orificio:	0,60
Coefficiente vertedor:	1,65
Intervalo tiempo:	15 min
Altura del Vertedor	4 m
Volumen de almacenamiento	560 m <sup>3</sup>
Área del Tanque	140 m <sup>2</sup>

- 29  
30 17.6. Se realiza la evacuación de las aguas pluviales mediante sistema  
31 de tuberías trabajando por gravedad hasta la interconexión con  
32 el Río Bermúdez mediante un desfogue y un dissipador de  
33 energía para evitar socavar la rivera.
- 34  
35 18. Que la construcción del proyecto del Supermercado Walmart que se pretende  
36 desarrollar en el Distrito Segundo Rincón de Sabanilla, debe implementarse  
37 conforme a la normativa vigente especialmente en lo que respecta al retiro  
38 de la zona de protección del Río Bermúdez.



1 19. Que considerando que en la ubicación descrita mediante coordenadas  
2 CRTM-05 (487694.80, 1102966.46), actualmente existe pozo de extracción  
3 para abastecimiento de agua potable administrado por el Instituto  
4 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; el desarrollador debe  
5 respetar lo dispuesto en el artículo N°21 del decreto 31545-S-MINAE, artículo  
6 N°8 de la Ley de Aguas.

7  
8 20. Los diseños hidráulicos incluida la medida de mitigación con las respectivas  
9 memorias de cálculo deben presentarse en planos aprobados por el Colegio  
10 Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA); con el objeto de que sea  
11 inscrita la responsabilidad profesional. Además de la aprobación de otras  
12 instituciones pertinentes.

13  
14 21. Oficio N° MSPH-DDU-IP-NI-042-2018, recibido el día 04 de abril de 2018,  
15 suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada y el  
16 Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano,  
17 externando que no encuentran objeción en que se apruebe la solicitud de  
18 desfogue pluvial, ya que cumple con la normativa vigente.

19  
20 22. Oficio MSPH-CU-IPUB-NI-068-2018, recibido el día 21 de junio de 2018,  
21 suscrito por el Ing. Oscar Campos Garita, Coordinador de la Sección de  
22 Infraestructura Pública, externa que una vez revisado el estudio hidráulico,  
23 no encuentra objeción en que se apruebe la solicitud de desfogue pluvial.

24  
25 23. Acta N° 12-18 de la reunión celebrada el día 20 de junio de 2018, donde se  
26 analizó el tema.

## 27 RECOMENDACIONES

28  
29 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

30 Aprobar la solicitud de desfogue pluvial para la construcción del Supermercado  
31 Walmart que se pretende desarrollar en la propiedad descrita mediante plano  
32 catastrado H-1661-1975 y folio real N°4-15228-000, propiedad de Rancho Arbes  
33 S.A, cédula jurídica 3-101-102813 y cuyo representante legal es la Sra. Flory  
34 Benavides Esquivel, cédula de identidad N° 4-0080-0980.

35 Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

36  
37 Sr. José Fernando Méndez Vindas  
38 Regidor Propietario

Sra. Betty Castillo Ortiz  
Regidora Propietaria



1 \_\_\_\_\_ UL \_\_\_\_\_

2 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

3 Avalar dicho dictamen y aprobar la solicitud de desfogue pluvial para la construcción  
4 del Supermercado Walmart que se pretende desarrollar en la propiedad descrita  
5 mediante plano catastrado H-1661-1975 y folio real N°4-15228-000, propiedad de  
6 Rancho Arbes S.A, cédula jurídica 3-101-102813 y cuyo representante legal es la  
7 Sra. Flory Benavides Esquivel, cédula de identidad N° 4-0080-0980.

8  
9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 339-18**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

11

- 12 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
13 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
14 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
15 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
16 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

17

18 Al ser las veinte horas con diecisiete minutos se decreta un receso.

19

20 Al ser las veintidós horas con treinta y ocho minutos se reanuda la sesión.

21

22 **CAPITULO V. Mociones**

23

24 ✓ NO hubo

25

26 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**

27

28 Sr. José Fernando Méndez comenta que cada regidor propietario posee las hojas  
29 de evaluación de desempeño de las funcionarias del Concejo Municipal, para que  
30 procedan a realizar la calificación respectiva. Cabe destacar que las dos  
31 funcionarias son la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Alvarado y la Sra. Lineth  
32 Artavia, Secretaria. Solicita a la secretaria apuntar los porcentajes de cada una para  
33 posteriormente hacer el promedio. Se procede con la misma, iniciando con la  
34 evaluación de la Sra. Marcela Alvarado, Auditora Interna:

35

- 36 1. Sr. José Fernando Méndez: 26 puntos (regular en tabla de resultados)  
37 2. Sr. Julio César Benavides: 20 puntos (regular en tabla de resultados)  
38 3. Sra. Damaris Gamboa Hernández: 23 puntos (regular en tabla resultados)  
39 4. Sra. Betty Castillo Ortiz: 21 puntos (regular en tabla de resultados)  
40 5. Sr. Omar Sequeira Sequeira: 20 puntos (regular en tabla de resultados)

41

42 Se procede a realizar el promedio de dichas calificaciones, dando un resultado de  
43 22% para la Sra. Marcela Espinoza.

44

45 **CONSIDERANDO**

46

- 47 1. Evaluación de desempeño realizada por cada uno de los regidores  
48 propietarios presentes en la Sesión Ordinaria N° 26-18 celebrada el día 25  
49 de junio de 2018.  
50  
51 2. Que de acuerdo a dichas evaluaciones por parte de los cinco regidores  
52 propietarios, se procedió a calcular el promedio para establecer el porcentaje  
53 respectivo.

54

55 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



1 Remitir al Departamento de Recursos Humanos de este municipio el promedio final  
2 correspondiente a la calificación realizada a la siguiente funcionaria que depende  
3 directamente de este Concejo Municipal:

4 Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna 22%

5  
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 340-18**

7 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 8  
9 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
10 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
11 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
12 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
13 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
14

15 Se procede con la evaluación de la Sra. Lineth Artavia, Secretaria del Concejo

- 16  
17 1. Sr. José Fernando Méndez: 66 puntos (excelente en tabla de resultados)  
18 2. Sr. Julio César Benavides: 65 puntos (excelente en tabla de resultados)  
19 3. Sra. Damaris Gamboa: 65 puntos (excelente en tabla de resultados)  
20 4. Sra. Betty Castillo Ortiz: 68 puntos (excelente en tabla de resultados)  
21 5. Sr. Omar Sequeira: 68 puntos (excelente en tabla de resultados)  
22

23 Se procede a realizar el promedio de dichas calificaciones, dando un resultado de  
24 66.4% para la Sra. Lineth Artavia González.

25  
26 **CONSIDERANDO**

- 27  
28 1. Evaluación de desempeño realizada por cada uno de los regidores  
29 propietarios presentes en la Sesión Ordinaria N° 26-18 celebrada el día 25  
30 de junio de 2018.  
31  
32 2. Que de acuerdo a dichas evaluaciones por parte de los cinco regidores  
33 propietarios, se procedió a calcular el promedio para establecer el porcentaje  
34 respectivo.  
35

36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37  
38 Remitir al Departamento de Recursos Humanos de este municipio el promedio final  
39 correspondiente a la calificación realizada a la siguiente funcionaria que depende  
40 directamente de este Concejo Municipal:

41 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria 66.4%

42  
43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 341-18**

44 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 45  
46 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
47 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
48 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
49 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
50 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
51

52 Sr. José Fernando Méndez hace invitación a la asamblea del sábado a las 9:30am  
53 de la Asociación de Desarrollo San Pablo Inclusivo, ya que se debe hacer una  
54 elección de Junta Directiva en la Biblioteca Municipal. Así mismo invita a la



1 Asamblea de conformación de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo a  
2 las 4pm en el Centro Cultural. Agrega que habrá rifas para los asistentes.

3  
4 Sra. María de los Ángeles Artavia agradece a los compañeros ya que los números  
5 que han comprado son para obtener dinero para los obsequios, ya que esta  
6 actividad es muy importante.

7  
8 Sr. José Fernando Méndez recalca que es importante apoyar a las personas del  
9 cantón en este tipo de actividad, independientemente de las banderas políticas, ya  
10 que es en pro del cantón. Comenta en tema aparte que está en busca de  
11 colaboración para impartir artes dramáticas en el Centro Cultural, con el  
12 Conservatorio Castella, mediante obras de teatro, lo anterior de cara al cantonato.

#### 13 14 **CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía**

15  
16 ✓ No hubo

#### 17 18 **CAPITULO IX. Tramitación y Análisis de Correspondencia**

##### 19 20 **CONOCIMIENTO**

- 21  
22 1. Oficio 3404/2018, recibido vía correo el día 14 de junio de 2018, suscrito por  
23 la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de Belén,  
24 donde transcribe acuerdo con relación a análisis del Expediente N° 20.631  
25 "Ley que modifica el artículo 12 y artículo 13 en sus incisos e y p del Código  
26 Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas."
- 27 2. Correo recibido el día 20 de junio de 2018, remitido por el Sr. Hugo Rodriguez  
28 Blanco, donde externa situación acontecida a su persona en la parte de atrás  
29 del gimnasio del Liceo Mario Vindas.
- 30 3. CIRCULAR P-0340-2018, recibida vía correo el día 14 de junio de 2018,  
31 suscrita por el Sr. Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente, Refinadora  
32 Costarricense de Petróleo (RECOPE), informando programa para donación  
33 de productos y materiales para la ejecución de proyectos en las  
34 comunidades.
- 35 4. Oficio FMH-SCD-028-2018, recibida vía correo el día 18 de junio de 2018,  
36 suscrito por la Sra. María José Valerio Rodriguez, Secretaria, Federación de  
37 Municipalidades de Heredia, donde informe sobre la conformación del  
38 directorio del Consejo Directivo de dicha institución.
- 39 5. Nota recibida el día 18 de junio de 2018, suscrita por el Sr. Humberto Chacón  
40 Badilla, Abogado, donde solicita reconocimiento de Honorarios por el  
41 procedo llevado ante el Tribunal sobre la recuperación de lotes en la  
42 Urbanización María Auxiliadora.
- 43 6. Correo recibido el día 18 de junio de 2018, remitido por la Sra. Nuria Campos  
44 Sánchez, CNE, donde hace recordatorio sobre el envío del reporte de los  
45 compromisos en el Plan Nacional de Gestión de Riesgo 2016-2020.
- 46 7. Boletín de incidencia Política N° 2-2018, remitido por la UNGL, relacionado  
47 con audiencia en la Comisión de Asuntos Municipales en la Asamblea  
48 Legislativa.
- 49 8. Ficha Técnica recibida vía correo el día 18 de junio de 2018, sobre el  
50 Proyecto de Ley para el Fortalecimiento de la participación y acceso de las  
51 personas jóvenes al sistema nacional de vivienda, Expediente N° 19.933.
- 52 9. Ficha técnica recibida vía correo el día 18 de junio de 2018, sobre proyecto  
53 de ley para la creación de centros de atención integral para personas adultas  
54 con discapacidad, Expediente N° 20.374.
- 55 10. Ficha técnica recibida vía correo el día 14 de junio de 2018, sobre proyecto  
56 de Ley N° 20.628 Contrato de delegación de competencias del Poder  
57 Ejecutivo y las instituciones descentralizadas a las municipalidades.



1 11. Ficha técnica recibida vía correo el día 14 de junio de 2018, sobre Proyecto  
2 de Ley N° 19.584 " Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo  
3 del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

4 12. Ficha técnica recibida vía correo el día 14 de junio de 2018, sobre Proyecto  
5 de Ley N° 20.447 Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para  
6 consumo humano y construcción de obras en patrimonio natural del Estado."  
7

### 8 **Artículo primero**

9

10 Oficio MSPH-AM-NI-115-2018, recibido el día 18 de junio de 2018, suscrito por el  
11 Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-  
12 DS-AC-003-2018 en seguimiento a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-  
13 112-2018, relacionado con el tema sobre los límites del cantón.  
14

15 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:  
16

### 17 **CONSIDERANDO**

18 Oficio MSPH-AM-NI-115-2018, recibido el día 18 de junio de 2018, suscrito por el  
19 Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-  
20 DS-AC-003-2018 en seguimiento a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-  
21 112-2018, relacionado con el tema sobre los límites del cantón.  
22

### 23 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

24 Remitir dicho oficio a la Comisión Especial del estudio de los límites del cantón para  
25 su respectivo análisis según corresponda.

### 26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 342-18**

27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
28

- 29 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
30 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
31 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
32 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
33 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
34

### 35 **Artículo segundo**

36 Oficio AMB-18-2018, recibido vía correo el día 18 de junio de 2018, suscrito por la  
37 Sra. Hannia Duran Barquero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea  
38 Legislativa, donde remite a consulta el Proyecto "Adición de un párrafo segundo al  
39 artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554, de 4 de octubre de 1995; Ley  
40 para autorizar al Estado a declarar prohibiciones y moratorias ambientales.",  
41 Expediente N° 20.129.

42 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:  
43

### 43 **CONSIDERANDO**

44 Oficio AMB-18-2018, recibido vía correo el día 18 de junio de 2018, suscrito por la  
45 Sra. Hannia Duran Barquero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea  
46 Legislativa, donde remite a consulta el Proyecto "Adición de un párrafo segundo al  
47 artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554, de 4 de octubre de 1995; Ley  
48 para autorizar al Estado a declarar prohibiciones y moratorias ambientales.",  
49 Expediente N° 20.129.

### 50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



1 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo  
2 análisis y posterior dictamen.

3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 343-18**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

5

- 6 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 8 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 9 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 10 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

11

12 **Artículo tercero**

13 Oficio FUNDAEVI-JA-18-06-2018, recibido vía correo el día 18 de junio de 2018,  
14 suscrito por la Sra. Ana Luisa Ramírez Brenes, Coordinadora Comisión  
15 Administrativa, FUNDAEVI, donde solicita audiencia para exponer proyecto "Centro  
16 de Recuperación Post Quimioterapia de la Provincia de Heredia."

17 Se propone el siguiente acuerdo:

18 **CONSIDERANDO**

19 Oficio FUNDAEVI-JA-18-06-2018, recibido vía correo el día 18 de junio de 2018,  
20 suscrito por la Sra. Ana Luisa Ramírez Brenes, Coordinadora Comisión  
21 Administrativa, FUNDAEVI, donde solicita audiencia para exponer proyecto "Centro  
22 de Recuperación Post Quimioterapia de la Provincia de Heredia."

23 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

24 Convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 22 de agosto a las 7:30pm en  
25 el Salón de Sesiones ubicado en la planta baja de la Biblioteca Municipal, con el  
26 objetivo de atender en audiencia a la suscrita para la presentación del proyecto en  
27 mención.

28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 344-18**

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

30

- 31 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 32 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 33 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 34 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- 35 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

36

37 **CAPITULO X. Asuntos Varios**

38 Sr. Johan Granda comenta que hace aproximadamente un mes, unas personas  
39 representaron al cantón en el mundial de maxi baloncesto femenino en Estados  
40 Unidos, donde las jóvenes no tuvieron éxito pero hicieron su participación a nivel  
41 internacional. Comenta que el entrenador le indica que posee unas medallas que  
42 aún no ha entregado y desea que el Comité sea parte del acto, pensando que se  
43 pueda traer a las jóvenes ante el Concejo y hacer la entrega formal.

44

45 Sr. José Fernando Méndez comenta que es un honor recibir a las participantes de  
46 dicho evento. Agrega que se les puede dar un pequeño agasajo a las mismas. Se  
47 propone el siguiente acuerdo:

48

49 **CONSIDERANDO**



1 Propuesta planteada por el Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario, donde  
2 expone que el equipo de maxi baloncesto femenino participe en unos juegos en  
3 Estados Unidos, solicitando se les pueda hacer el reconocimiento respectivo en  
4 conjunto con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de  
5 Heredia.

6  
7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8  
9 Avalar dicha petición e invitar a las participantes de dichos juegos a la sesión  
10 ordinaria a celebrarse el próximo lunes 02 de julio de 2018 a las 7:00pm en la Sala  
11 de Sesiones con el objetivo de llevar a cabo el homenaje respectivo.

12  
13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 345-18**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15  
16 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
17 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
18 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
19 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional  
20 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional  
21

22 Sr. Johan Granda comenta que el primero de Julio se estará llevando a cabo una  
23 actividad en conjunto con una empresa llamada Arte y Salud, la cual se hará en el  
24 Parque de los Expresidentes de 8am a 3pm, donde habrá pinta caritas y un show  
25 de magia, así mismo una cuadrangular con la escuela de futbol.

26  
27 Sr. Omar Sequeira consulta si la circular referida en el punto N° 3 de conocimiento,  
28 sobre el programa de donación de producto, donde es importante que la Alcaldía  
29 conozca y lo tome en cuenta.

30  
31 Sra. Damaris Gamboa hace recordatorio de la actividad del sábado en la Casa de  
32 la Cultura donde se hará un evento artístico de baila, donde participa el Sr. Yojhan  
33 Cubero Ramírez.

34  
35 Sr. José Fernando Méndez señala la sesión extraordinaria del miércoles a las  
36 6.15pm con el objetivo de atender a la Junta de Educación del Jardín de Niños.

37  
38 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

39  
40 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO  
41 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN  
42 ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DIECIOCHO.

43  
44  
45  
46  
47  
48 Sr. José Fernando Méndez Vindas  
49 Presidente Municipal



50  
Sra. Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal

